Reglamento

Bases de "Iquique Consalud" 2, 5, y 10k

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Oficial y Patrocinante.

Prokart Spa, en adelante también la "Organización" y con su auspiciador Consalud, organizan "Iquique Corre *Consalud*", a celebrarse el domingo 10 de noviembre del 2019 en tres distancias 2k, 5k y10k.

ARTÍCULO 2º. Recorridos.

2K: Partida/ Meta: Calzada poniente de Avenida Arturo Prat Chacón, entre calle Sagasca y Santiago Polanco. Los atletas largan en dirección sur realizando el siguiente recorrido.

- Pista poniente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al sur hasta calle Manuel Jesús Silva.
 Retorno
- Pista oriente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al norte hasta legar al punto de partida y meta.

5K: Partida/ Meta: Calzada poniente de Avenida Arturo Prat Chacón, entre calle Sagasca y Santiago Polanco. Los atletas largan en dirección sur realizando el siguiente recorrido.

- Pista poniente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al sur hasta calle Chiza
- Retorno
- Pista oriente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al norte hasta legar al punto de partida y meta.
- Nota: No se utilizará la rotonda Chipana para el tránsito de competidores.

10K: Partida/ Meta: Calzada poniente de Avenida Arturo Prat Chacón, entre calle Sagasca y Santiago Polanco. Los atletas largan en dirección sur realizando el siguiente recorrido.

- Pista poniente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al sur hasta 50mts al norte de la rotonda Bajo Molle.
- Retorno
- Pista oriente de calzada poniente de costanera Arturo Prat al norte hasta legar al punto de partida y meta
- Nota: No se utilizará la rotonda Bajo Molle ni Chipana para el tránsito de competidores.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio del 2k, 5k y 10k del domingo 10 de noviembre se confirmará en la pagina www.correconsalud.cl
. El tiempo máximo de duración para el 10k será de 1,5 hora, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

*Es posible que los horarios de largada puedan sufrir modificaciones, si es así, serán avisados en la pagina de la corrida.

ARTÍCULO 4º. Inscripción

Las inscripciones se realizarán en forma on-line en el sitio web <u>www.correconsalud.cl,</u> a través de este sitio cada corredor deberá completar los datos de inscripción solicitados.

La organización dispondrá de 2 mil cupos a repartir en las 3 distancias.

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización, o sea esta obligada cancelar el evento, la organización no se hace responsable de la cancelación del evento. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los cinco circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA NINGUNA DE LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

ARTICULO 5°. Categorías

La Categoría 2k es abierta a todo competidor.

Los menores de edad, de 15 años al día del evento, SÓLO podrán correr e inscribirse en los 2k y 5k.

Los menores de edad, de 16 a 17 años al día del evento, podrán correr e inscribirse en los 5k y 10k.

Los atletas menores de 18 años, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por este al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de su cedula de identidad.

- Categorías 5k Damas y Varones

General
Discapacitados Motores Handbike
Discapacitados Silla Paralímpica
Discapacidades Visuales
Discapacidades Motoras

- Categorías 10k Damas y Varones

General
Juveniles hasta 19 años
20 a 39 años
40 a 59 años
60 y más años
Discapacitados Motores Handbike
Discapacitados Silla Paralímpica
Discapacidades Visuales
Discapacidades Motoras

ARTÍCULO 6º. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Entrega de Numero y Tag de Cronometraje en: Paseo peatonal Playa Brava Ubicado a 100 mt al sur de calle Sagasa desde las 11:00 hasta las 19:00hrs el sábado 9 de noviembre.

Junto con el número, se hará entrega de un tag de control de tiempo, que registrará el tiempo oficial de cada participante.

En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y tag de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y fotocopia de su cedula de identidad, **ambos documentos impresos**.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

- 2. Premiación 10k y 5K
- a. Clasificación general (Damas y Varones):
- 1° Medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla
- b. Clasificación por Categoría (Damas y Varones):
- 1º Medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla

Todos los corredores de 10k que completen el recorrido y crucen la meta recibirán su medalla de finalista.

3. Premiación 2k

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Ganadores Iquique Corre Consalud

La ceremonia de premiación de los ganadores se realizará en la zona de llegada. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del y la quinta atleta de la prueba más larga, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial.

<u>Premiación General</u>: La ceremonia de premiación general se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento.

<u>Premiación de Categorías</u>: La ceremonia de premiación por categorías se realizará a contar de las 11:00 (sujeto a modificación). La Organización no enviará por correo ningún premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Además, los ganadores de la clasificación general, serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.

ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

- 1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, substancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
- 2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.**
- 3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial de Iquique Corre *Consalud* desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.
- 4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda

automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

- 1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en los recorridos cada 5 Kilómetros y en la Meta.
- 2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
- 3. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

"Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en Iquique *Corre Consalud*. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en Iquique Corre Consalud.

ARTICULO 15°

El director del evento será el Sr. Javier Urzua.

Francisco Riquelme Duque

Gerente General

Rut: Rut 11.610.253-6

[1] Se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar.